

**Sección I. Disposiciones generales**
AYUNTAMIENTO DE BUNYOLA**731*****Aprobación definitiva del Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2018***

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2018, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

PRESUPUESTO GENERAL 2018**RESUMEN POR CAPÍTULOS*****PRESUPUESTO DE INGRESOS 2018******CAPÍTULOS***

1	IMPUESTOS DIRECTOS	2.527.148,19 euros
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	362.802,06 euros
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	1.343.106,47 euros
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.642.939,69 euros
5	INGRESOS PATRIMONIALES	1.883,58 euros
	TOTAL	5.877.879,99 euros

PRESUPUESTO DE GASTOS 2018***CAPÍTULOS***

1	GASTOS DE PERSONAL	1.571.861,55 euros
2	GASTOS CORRIENTES DE BIENES Y SERV.	2.342.717,08 euros
3	GASTOS FINANCIEROS	63.000,00 euros
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	482.161,40 euros
5	FONDO DE CONTINGENCIA	58.778,80 euros
6	INVERSIONES REALES	836.378,80 euros
9	PASIVOS FINANCIEROS	522.982,35 euros
	TOTAL	5.877.879,99 euros

PLANTILLA DE PERSONAL 2018**A. PUESTOS DE TRABAJO RESERVADOS A FUNCIONARIOS DE CARRERA**

Denominación	Núm.	Vacantes	Grupo	Observaciones
A.1. HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL				
1.1. Secretaria-Intervención				
-Secretario/a	1	1	A1	
-Interventor/a	1	1	A1	
-Tesorero/a	1	1	A1	
A.2. ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL				
2.1. Subescala Administrativa				
-Administrativo-Tesorero	1	1	C1	
2.2. Subescala Auxiliar				
- Auxiliar adm.	3	3	C2	





Denominación	Núm.	Vacantes	Grupo	Observaciones
A.3. ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL				
3.1. Subescala Técnica				
- Técnico Superior Econ.	1		A1	
- Aparejador-zelador	1	1	A2	
3.2. Subescala Servicios Especiales				
- Oficial Policía	2		C1	
- Policía Local	7	3	C1	

B. PUESTOS DE TRABAJO SUJETOS A LA LEGISLACIÓN LABORAL

Denominación	Núm.	Vacantes	Observaciones
B.1. De actividad permanente y dedicación completa.			
- Encargado de Servicios de Obras			
- Oficial 1ª Albañil	1		
- Oficial 2ª Albañil	1	1	
- Operario	2	2	
- Encargado de Servicios de Mantenimiento			
- Oficial 1ª Mantenimiento	1	1	
- Oficial 2ª Mantenimiento	1		
- Operario	2	2	
- Limpiadoras	5	5	
- Auxiliares Administrativos	8	8	A extinguir 3 plazas
- Guarda forestal	1	1	
- Trabajadora Social	1	1	
- Coordinadora Escoleta Municipal	1		
- Educadoras Escoleta Municipal	5		

Denominación	Núm. Tiempo parcial	Vacantes	Observaciones
B.2. De actividad temporal y/o dedicación parcial.			
- Trabajadoras Familiares	3	3	2 plazas 30 h/semanales 1 plaza 20 h/semanales

Contra el presente acuerdo definitivo los interesados podrán interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente acuerdo en el BOIB.

Bunyola, 19 de enero de 2018

El Alcalde
Andreu Bujosa Bestard

